



Oficio N° 049

Valparaíso, 7 de enero de 2020.

La “**COMISIÓN ESPECIAL INVESTIGADORA DE LOS ACTOS DE LOS MINISTERIOS DEL INTERIOR Y SEGURIDAD PÚBLICA, Y DE DEFENSA NACIONAL Y DE LAS FUERZAS ARMADAS Y DE ORDEN Y SEGURIDAD PÚBLICA RELACIONADOS CON LA DECLARACIÓN DE ESTADO DE EMERGENCIA A PARTIR DEL 18 DE OCTUBRE DE 2019**” (CEI 39), conforme a lo dispuesto en el inciso cuarto del artículo 53 de la ley N° 18.918, Orgánica Constitucional del Congreso Nacional e inciso octavo del artículo 313 del reglamento de la Corporación, acordó, en su sesión del día de ayer, oficiar a US., con el objeto de solicitarle tenga a bien recabar el asentimiento de la Sala para ampliar **nuevamente** el plazo de funcionamiento de la Comisión en 30 días, a contar del 3 de marzo de 2020, fecha en que expira el plazo otorgado para el cumplimiento de su cometido.

Lo anterior, se fundamenta en el hecho que existen numerosas personas que citar o invitar, conforme a la propuesta que han hecho llegar las y los señores diputados integrantes de esta Comisión.

Lo que tengo a honra poner en conocimiento de usted, en virtud del referido acuerdo y por orden del **Presidente de la Comisión, diputado señor Mario Venegas Cárdenas**.

Dios guarde a US.,

ALVARO HALABI DIUANA
Abogado Secretario de la Comisión

**A S.E. EL SEÑOR PRESIDENTE DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS
DON IVAN FLORES.**